

HITO	Coord. X	Coord. Y
5	292979.28	4052396.16
6	292906.87	4052366.67
7	292946.64	4052314.18
8	292993.37	4052272.04
9	293066.98	4052158.47
10	293229.14	4052116.53
11	293323.89	4052108.91
12	293292.90	4052046.91
13	293239.12	4052017.81
14	293128.31	4051952.81
15	293072.54	4051932.57
16	293023.81	4051941.76
17	292990.59	4051934.98
18	292921.33	4051974.01
19	292865.90	4051990.20
20	292752.88	4052031.64
21	292663.99	4052079.02
22	292640.52	4052104.06
23	292567.64	4052219.70
24	292449.83	4052367.55
25	292424.22	4052383.16
26	292403.33	4052407.94
27	292344.10	4052424.06
28	292294.30	4052447.58
29	292265.48	4052443.80
30	292259.89	4052505.39
31	293159.91	4052010.75
32	293167.86	4052044.14
33	293139.80	4052049.60
34	293128.64	4052060.94
35	292991.35	4052110.23
36	292940.13	4052171.28
37	292916.33	4052186.48
38	292851.25	4052208.47
39	292829.73	4052241.62
40	292809.11	4052313.95
41	292760.34	4052361.79
42	292718.23	4052480.04
43	292490.26	4052450.28
44	292987.77	4052087.44

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 350/06, interpuesto por Granja El Cerro, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha interpuesto por Granja El Cerro, S.L., recurso núm. 350/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.4.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 27.8.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. SE-SAN/PAM/66/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 350/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2017/06-S.1.^a, interpuesto por Azata, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Azata, S.L., recurso núm. 2017/06-S.1.^a, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.9.06, por la que se acuerda la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de varias fincas situadas en el Paraje El Algarrobico, ubicado en el interior del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en el término municipal de Carboneras (Almería) (Expte. 446/06), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2017/06-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2016/06-S.1.^a, interpuesto por Azata del Sol, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Azata del Sol, S.L., recurso núm. 2016/06-S.1.^a, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.9.06, por la que se acuerda la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de varias fincas situadas en el Paraje El Algarrobico, ubicado en el interior del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en el término municipal de Carboneras (Almería) (Expte. 446/06), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2016/06-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 623/06-S.1^a, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., recurso núm. 623/06-S.1.^a contra la desestimación de la reclamación efectuada acerca de la devolución de avales referentes al contrato de obras «Proyecto y Obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Beas de Granada, en la zona del P.N. de la Sierra de Huétor» (Expte. 459/2002/C/18), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 623/06-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 467/06, interpuesto por don Rafael Muñoz López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Muñoz López recurso núm. 467/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 31.8.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2003/888/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 467/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.